

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Exposición pública de la aprobación provisional de la modificación del anexo 23 de la ordenanza fiscal número 7, regulador de la tasa por la prestación de servicios de Amurrio Antzokia**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2026, aprobó provisionalmente la modificación del anexo 23 de la ordenanza fiscal número 7, regulador de la tasa por la prestación de servicios de Amurrio Antzokia (expediente 2026/796).

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo de modificación de ordenanza fiscal, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Tras la entrada en vigor de este texto legal, quedará sin efecto la modificación de esta ordenanza aprobada por el Pleno municipal el 28 de mayo de 2026.

Amurrio, 26 de junio de 2026

El Alcalde

JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA